



ESTADO ELECTRONICO Nº 026

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2018 00120 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDILMA MONTENEGRO MUNAR	15/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00048 00	EFFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	BANCO DE BOGOTÁ	JOSÉ ALEXANDER CUADROS FRANCO	15/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00010 00	DESPACHO COMISORIO No. 001	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN MARTÍN, META	HERNÁNDO MONROY	15/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00062 00	NULIDAD	ROCIO VALENCIA SERRATO	REGISTRADURIA NAL. DEL ESTADO CIVIL	15/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00078 00	RESOLUCION DE CONTRATO	HECTOR ENRIQUE RAMÍREZ MECELLÍN	LUIS EMILIO USME RIVERO	15/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00091 00	EJECUTIVO	BANCO BANCAMÍA		15/08/2023	AUTO	*ENRESERVA
50 689 4089 001 2023 00095 00	VERBAL	JOSÉ ENCISO MORA	JUNIO CÉSAR ENCISO MORA	15/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00096 00	PERTENENCIA	YULIETH RIVERA OBANDO	URIEL TORRES	15/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00104 00	SUCESIÓN	ARCESIO MELO Y OTRO	JOSAFAT MELO BARRERO	15/08/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00107 00	MATRIMONIO	NICOL SOFIA GUTIÉRREZ ARDILA / DIEGO ARMANDO FAJARDO VEGA		15/08/2023	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **16/08/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaria